

GRAL. JUAN PEREDA ASBUN
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la ejecución de su Presupuesto, la Presidencia de la República, ha visto limitados sus recursos, en virtud a las disposiciones del Supremo Gobierno en sentido de proceder a una nueva Reprogramación Presupuestaria, lo que ha inducido a un desface en sus obligaciones contraídas.

Que, es deber del Estado, otorgar un soporte presupuestario que le permita cancelar sus obligaciones devengadas a fin de regularizar sus estados de cuenta dentro el presupuesto de la presente gestión fiscal.

Que, para estos casos la ley financiera de 3 de marzo de 1978, prevé estos extremos, por disposición de su Artículo 27 a través de un Presupuesto Adicional, con cargo a los recursos del Tesoro General de la Nación con destino a gastos reservados.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional de la Presidencia de la República; con cargo a los fondos del Tesoro Nacional, por la suma de TRES MILLONES 00/100 DE PESOS BOLIVIANOS (\$b. 3.000.000.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA 01 :ADMINISTRACION GENERAL
INGRESOS
(En pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1978
	I NACIONAL	___3.000.000.- -----
	1.- Tesoro Nacional	___3.000.000.- -----
	T o t a l :	___3.000.000.- -----

E G R E S O S
(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1978
200	SERVICIOS NO PERSONALES	___3.000.000.- -----
260	Otros Servicios No Personales	___3.000.000.- -----
262	Asignaciones Globales	3.000.000.-

T o t a l :

3.000.000.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintin días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho años.

FDO. GRAL. JUAN PEREDA ASBUN, Ricardo Anaya Arze, Faustino Rico Toro, Walter Castro Avendaño, Ronald Mac Lean Abaroa, Jorge Tamayo Ramos, Humberto Cayoja Riart, Fernando Guillén Monje, Natalio Morales Mosquera, José Quiróz Antequera, Jorge Echazú Aguirre, Guillermo Escobar Uhry, David Fernandez Viscarra, Luis Kuramoto Medina, Lucio Añez Rivera, Luis F. Valle Q.